

Aprueba Convenio de Pago por Concepto
Derechos varios de Patentes Morosas.

Decreto N° 1056 /

Lota, 04 JUN 2017

Vistos:

a) Solicitud presentada con fecha 30/06/2017 por don **ALFREDO SALAZAR HORMAZABAL**, RUT N° , para acogerse a Convenio de Pago por Concepto de Derechos Varios de Patentes Morosas (Aleros).

b) Decreto Ley 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto N° 2385 del Ministerio del Interior Publicado en D.O. el 20/11/1996.

c) Dictamen 18579 de fecha 19-IV-2005 de Contraloría General de la República.

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

e) D.F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior, Publicada en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Apruébese Convenio de Pago por Derechos Varios de Patentes Morosas (aleros), suscrito con fecha 30/06/2017 entre la I. Municipalidad de Lota y don **ALFREDO SALAZAR HORMAZABAL**, RUT N° , con domicilio particular en calle Rupanco N° 153, Pob. Cousiño al Cerro de Lota y comercial en Caupolicán Kiosco Feria N° 20 de Lota; por un monto de \$3.553.039.- (tres millones quinientos cincuenta y tres mil treinta y nueve pesos), suma que incluye intereses e I.P.C.-

2°.- El mencionado convenio se entenderá para todos los efectos, formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE A DON ALFREDO SALAZAR HORMAZABAL, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



DIRECCION DE CONTROL
B° DIRECCION CONTROL

Distribución:
Sr. Alfredo Salazar.-
C/i Dirección de Control.-
C/I. DAF.-
C/I. Depto. Inspección y Fisc.
Encargada de Patentes.-
Archivos.